

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA
ACTA No. 551

CALI (VALLE), 01 de noviembre de 2023
Caso: **76-001-25-02-000-2022-00139-00**

INTERVINIENTES

Magistrado(a): LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO.

Disciplinado: JAIRO VÉLEZ MENESES **–No Asistió–**

Compulsa de copias: JUZGADO DIECIOCHO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE CALI.

Ministerio Público: Procurador __ en lo Judicial **–No Asistió–**

**Audiencia de Pruebas y Calificación – VIRTUAL-
Plataforma – Microsoft Teams**

Inicio audiencia: 11:02 a.m. 01 de noviembre de 2023
Fin audiencia: 11:03 a.m. 01 de noviembre de 2023

Se verifica la asistencia virtual de las partes. Están debidamente conectados vía digital y por la plataforma Microsoft Teams: Se dejó constancia que no hizo presencia el disciplinado, razón por la cual **SE ORDENÓ** por secretaría se de aplicación al inciso 3º del artículo 104 de la Ley 1123 del 2007 y de ser el caso declarar al disciplinado, persona ausente y designar un defensor de oficio quien deberá estar posesionado y disponible para la próxima audiencia que se señalará a través de auto separado.

(Firma Electrónica)

LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO

Magistrado

Firmado Por:

Luis Rolando Molano Franco
Magistrado
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91c61d8abf9ef42fac08ea35345df649851ce828541b09dc3e46dbcf0c643666**

Documento generado en 01/11/2023 05:16:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA
ACTA No. 552

CALI (VALLE), 01 de noviembre de 2023
Caso: **76-001-25-02-000-2022-02343-00**

INTERVINIENTES

Magistrado(a): LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO.
Disciplinados: JUAN CARLOS VALENCIA **–Asistió–**
LUIS ALFONSO CALDERÓN MENDOZA **–No Asistió–**
JOSE GERLEY MORALES ALDANA **–No Asistió–**
Queja: YAMILED GUERRERO MUÑOZ **–Asistió–**
Ministerio Público: Procurador __ en lo Judicial **–No Asistió–**

**Audiencia de Pruebas y Calificación – VIRTUAL-
Plataforma – Microsoft Teams**

Inicio audiencia: 11:34 a.m. 01 de noviembre de 2023
Fin audiencia: 11:43 a.m. 01 de noviembre de 2023

Se verifica la asistencia virtual de las partes. Están debidamente conectados vía digital y por la plataforma Microsoft Teams: Se dejó constancia que hizo presencia el disciplinado, Dr. **JUAN CARLOS VALENCIA** identificado con cedula de ciudadanía No. 6466184 y con Tarjeta profesional No. 135414 del C.S.J., con correo electrónico juanvalencia74@hotmail.com. Compareció la quejosa, señora **YAMILED GUERRERO MUÑOZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 34.617.054, quien le otorgó poder a la abogada **VIVIANA IBARRA URNANO** identificada con cedula de ciudadanía No. 1130638688 y con Tarjeta profesional No. 311244 del C.S.J., con correo electrónico VIVIANAMARCELA16@HOTMAIL.COM, a quien se le reconoció personería. Debido a la inasistencia de los otros abogados disciplinados, **se ORDENÓ: 1.** por secretaría se de aplicación al inciso 3º del artículo 104 de la Ley 1123 del 2007 y de ser el caso declarar a los disciplinados, personas ausentes y designar a dos defensores de oficio (frente a los dos disciplinables LUIS ALFONSO CALDERÓN MENDOZA y JOSE GERLEY MORALES ALDANA) quienes deberán estar posesionados y disponibles para la próxima audiencia que se señalará a través de auto separado la cual se llevará a cabo de manera presencial.
2. Oficiar al Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Cali, para que remita copia íntegra digitalizada en formato PDF de los procesos (ordinario y ejecutivo) adelantados por las señoras Yamiled Guerrero Muñoz y Ana Deiba Muñoz Patiño y otros, contra Guengue

Constructores Ltda., Seguros de Riesgos Profesionales Suramericana y otros, radicación 2011-00662. **3.** Oficiar al Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Cali, para que remita copia íntegra digitalizada en formato PDF de los procesos (ordinario y ejecutivo) adelantados por las señoras Yamiled Guerrero Muñoz y Ana Deiba Muñoz Patiño y otros, contra Guengue Constructores Ltda., Seguros de Riesgos Profesionales Suramericana y otros, radicación 2010-00392 y 2018-00617 respectivamente. El Abogado JUAN CARLOS VALENCIA proporcionó los siguientes datos del profesional del derecho **LUIS ALFONSO CALDERÓN MENDOZA**: correo electrónico: luisalderonmendoza@gmail.com y número de celular 3104002537. Quedan notificados en Estrados los intervinientes aquí presentes, frente a los demás se librarán las comunicaciones respectivas.

(Firma Electrónica)

LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO

Magistrado

Firmado Por:

Luis Rolando Molano Franco

Magistrado

Comisión Seccional

De Disciplina Judicial

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **619c378edcf2da39155b1fa670a30861bc14a327a7d68982016aa6bd52dfb1c**

Documento generado en 01/11/2023 05:16:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA
ACTA No. 548

CALI (VALLE), 01 de noviembre de 2023
Caso: **76-001-25-02-000-2023-01318-00**

INTERVINIENTES

Magistrado(a): LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO.

Disciplinado: LEONARDO ANDRÉS SÁNCHEZ SEGURA—**No Asistió**—

Queja: **DANIELA MARCELA GALLEGO MENDOZA** en representación de la COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI Y OTROS – COOTRAEMCALI. —**Asistió**—

Ministerio Público: Procurador 71 en lo Judicial —**No Asistió**—

**Audiencia de Pruebas y Calificación – VIRTUAL-
Plataforma – Microsoft Teams**

Inicio audiencia: 8:04 a.m. 01 de noviembre de 2023
Fin audiencia: 8:07 a.m. 01 de noviembre de 2023

Se verifica la asistencia virtual de las partes. Están debidamente conectados vía digital y por la plataforma Microsoft Teams: Se dejó constancia que hizo presencia la apoderada de la entidad quejosa, Dra. **DANIELA MARCELA GALLEGO MENDOZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.175.374 de Cali, portadora de la tarjeta profesional No. 278.974 del C.S.J, con dirección electrónica de notificación daniela.gallego94@outlook.com. Acto seguido, se **ORDENÓ: 1.** por secretaría se de aplicación al inciso 3º del artículo 104 de la Ley 1123 del 2007 y de ser el caso declarar al disciplinado, persona ausente y designar un defensor de oficio quien deberá estar posesionado y disponible para la próxima audiencia que se señala para el **CINCO (05) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE Y QUINCE (9:15 AM) DE LA MAÑANA.** La cual se llevará a cabo de manera virtual, a través de la plataforma Microsoft Teams. **2.** Para la próxima audiencia deberán estar disponibles todos los procesos relacionados en la queja, deberá verificarse por secretaria que estén disponibles dichos expedientes. Quedan notificados en Estrados los intervinientes aquí presentes, frente a los demás se librarán las comunicaciones respectivas.

(Firma Electrónica)

LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO
Magistrado

Firmado Por:
Luis Rolando Molano Franco
Magistrado
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f2a38ae17f27fd13cddf783052a35506839de24b22d3d8a70c43708abc3fa5b**

Documento generado en 01/11/2023 05:16:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Informe Secretarial: Se le informa al Magistrado Instructor que, hoy 31 de octubre de 2023, dentro del disciplinario de Rad. 2023-01251, se esperó por un lapso de 10 minutos la conexión de los sujetos procesales, sin que se conectara el disciplinado, si lo hicieron dos de los testigos citados, la doctora Ana Victoria Nieto Salazar y la señora Lina Marcela Trujillo Yate. Sírvase proveer,

Laura Virginia Villaquiran Castro
Oficial Mayor



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Valle del Cauca

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Disciplinario No. 2023-01251
Auto No. A- 888

Cali, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, se ordenará:

- 1) Por secretaría se de aplicación al inciso 3° del artículo 104 de la Ley 1123 del 2007 y de ser el caso declarar al disciplinado, persona ausente y designar un defensor de oficio quien deberá estar posesionado y disponible para la próxima audiencia que se señala para el **VEINTIDÓS (22) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS TRES (3:00 PM) DE LA TARDE**. La cual se llevará a cabo de manera virtual, a través de la plataforma Microsoft Teams.

Líbrense las comunicaciones respectivas.

CÚMPLASE.

(Firma Electrónica)
LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO
Magistrado

Firmado Por:
Luis Rolando Molano Franco
Magistrado
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ac6b03c88283de4ed43da7603ccba1d7a1ad52f3bf7fc11987e5f5bba58af5**

Documento generado en 01/11/2023 05:49:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>